

RESOLUCION EXENTA N° 015/

0828

REF: APRUEBA MODIFICACION DE CONTRATO DE OBRAS ID 846-12-LP14, CONSERVACION JARDIN INFANTIL JUAN PABLO II, COMUNA DE COPIAPO.

COPIAPÓ,

26 DIC 2014

VISTOS:

1°) La Ley N° 17.301, de 1970, del Ministerio de Educación Pública, que "Crea la Corporación denominada Junta Nacional de Jardines Infantiles"; 2°) la Ley N° 20.713, del Ministerio de Hacienda, Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2014; 3°) la Ley N° 19.886, de 2003, del Ministerio de Hacienda, "Ley de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios", 4°) Decreto Supremo N° 1574 de 1971, del Ministerio de Educación Pública, que "Aprueba Reglamento de Ley N° 17.301, que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles"; 5°) el Decreto Supremos N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que "Aprueba Reglamento de Ley de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios"; 6°) la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que "Fija Normas Sobre Exención del Trámite de Toma de Razón"; 7°) el Decreto Supremo N° 156, de 2014, del Ministerio de Educación, que "Nombra a doña Desirée López de Maturana, en el cargo de Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles"; 8°) la Resolución N° 26 del 04/02/2000; la Resolución N° 015/ 172 del 20/08/2001 y la Resolución N° 015/822 del 03/06/2004, que delega facultades que indica en el Director del Dpto. de Administración de Recursos Humanos y en Directoras Regionales; 9°) la Resolución Exenta N° 015/2845, de 2010, de la Vicepresidencia Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, que "Aprueba Manual de Procedimientos de Adquisiciones; 10°) la Resolución N° 015/04235 del 31/12/2013 de la Vice Presidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, que nombra en calidad de Directora Regional (S) de Atacama a la Sra. Carolina García Jofré; 11°) los demás antecedentes tenidos a la vista para la resolución.

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante RESOLUCION EXENTA N° 015/0662, de fecha 09/09/2014 se adjudicó licitación pública ID 846-12-LP14, CONSERVACION JARDIN INFANTIL JUAN PABLO II, a Don **IVAN DANILO FERNANDEZ MENDEZ**, RUT 8.960.614-4, domiciliado en Calle Villarrica N° 1391, Población Los Volcanes, Comuna de Copiapó.
2. Que, con fecha 17/09/ 2014, se suscribió un Contrato entre la Junta Nacional de Jardines Infantiles y Don **IVAN DANILO FERNANDEZ MENDEZ**, aprobado por resolución Exenta 015/00673 del 23/09/2014.
3. Que, con fecha 17/09/2014, mediante correo electrónico la Encargada de Infraestructura Regional, solicitó la disminución y aumento de obras en ID 846-12-LP14, **Conservación Jardín Infantil Juan Pablo II**, de la Comuna de Copiapó.
4. Que, con fecha 01/10/2014, se suscribió una modificación de contrato entre la Junta Nacional de Jardines Infantiles y Don **IVAN DANILO FERNANDEZ MENDEZ**.
5. Que, con fecha 22/12/2014, mediante correo electrónico la encargada de infraestructura Regional, solicitó una nueva modificación de contrato a licitación ID 846-12-LP14.
6. Que, el contrato que comprende un aumento y disminución de partidas, fue emitido y firmado el día 22/12/2014.
7. Que, es necesario la dictación de un acto administrativo que lo apruebe.

RESUELVO:

1. APRUEBESE la nueva modificación de contrato de obra de **Conservación Jardín Infantil Juan Pablo II**, entre la Junta Nacional de Jardines Infantiles y Don **IVAN DANILO FERNANDEZ MENDEZ**, RUT 8.960.614-4, el que es parte integrante de la presente resolución.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA,




CAROLINA GARCÍA JOFRÉ
DIRECTORA REGIONAL (S)
JUNJI ATACAMA


CGJ/MWB/LDF/ACD/MHC/mhc

Unidad de Adquisiciones

Subdirección de Recursos Financieros y Físicos

Oficina de Partes

Subdirección de Cobertura y Terceros.